

Informe secretarial: A Despacho del señor Juez este proceso, informándole que fue suspendido hasta el 30 de septiembre de 2022, por solicitud expresa del demandante. Sírvase proveer.

Obando, Valle, Octubre tres (03) de 2022



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Obando, Valle del Cauca, Octubre (03) de Dos Mil Veintidós (2022)

Asunto: Reanuda Proceso
Auto No. **805**
Proceso: Ejecutivo Con Garantía Real de Hipoteca
Demandante: Hernan Llano Obando
Demandos: Luis Aníbal Rincón Flórez –
María Esneda Ortiz
Radicación : 2021-00042-00

Visto el informe secretarial que antecede, y por haber vencido el término de la suspensión deprecada por la parte demandante Hernán Llano Obando, **REANUDAR** de manera oficiosa el proceso (inciso segundo del artículo 163 del C. G. P.).

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 N° 3-41, teléfono: 205 3222 – 318 580 12 12
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

El Juez,

*Álvaro Tróchez Rosales***ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES**

<p>Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca NOTIFICACIÓN POR ESTADO ART. 295 C.G.P. Estado No. 119 El Anterior Auto se Notifica Hoy 04 de Octubre de 2022 <i>Claudia Patricia Arias Agudleo</i> CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO Secretaria</p>
--

CONTINUA AUTO N° 805 DEL 03/10/2022